



**Expediente N°:** 203/LXI/06/13

**Asunto:** Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública, para que se impulse el proceso de ingreso de los planteles de Educación Media Superior al Sistema Nacional de Bachillerato (SBN) para lograr niveles óptimos de certificación de la calidad y ofertar todas las modalidades y tipos de estudio.

**Promoventes:** Diputados Mario Trinidad Tun Santoyo y Oscar Eduardo Uc Dzul del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.- DIPUTACIÓN PERMANENTE.- PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

Vista, la documentación que integra el expediente formado con motivo de una propuesta de punto de acuerdo promovida por los diputados Mario Trinidad Tun Santoyo y Oscar Eduardo Uc Dzul del Partido Nueva Alianza.

Este órgano legislativo, con fundamento en el numeral 58 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y en los artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, una vez valorada la promoción de referencia, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en los siguientes

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El día 15 de julio de 2014, los diputados promoventes presentaron a la consideración del Congreso del Estado una propuesta de punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública, que se impulse el proceso de ingreso de los planteles de Educación Media Superior al Sistema Nacional de Bachillerato (SBN) para lograr niveles óptimos de certificación de la calidad, las modalidades y tipos de estudio.

**SEGUNDO.-** Que la misma, en su oportunidad se dio a conocer a la Asamblea Legislativa.

**TERCERO.-** Que por la conclusión del periodo ordinario de sesiones, dicha promoción fue remitida mediante inventario a esta Diputación Permanente para la continuación de su trámite.

**CUARTO.-** En ese estado procesal este cuerpo colegiado prosiguió con los trabajos de análisis, hasta concluir el presente resolutivo.



Lo que se hace con base en los siguientes

## **CONSIDERANDOS**

**I.-** Que el Congreso del Estado está plenamente facultado para emitir resoluciones con carácter de ley, decreto, iniciativa ante el Congreso de la Unión o acuerdo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

**II.-** Que los promoventes de esta propuesta, en su carácter de legisladores locales, están plenamente facultado para hacerlo, en términos de la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado.

**III.-** Con fundamento en lo previsto por el artículo 58 fracción II de la Constitución Política del Estado, esta Diputación Permanente es competente para resolver lo conducente.

**IV.-** Dicha promoción tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Educación Pública, para que se impulse el proceso de ingreso de los planteles de Educación Media Superior al Sistema Nacional de Bachillerato (SBN) para lograr niveles óptimos de certificación de la calidad, modalidades y tipos de estudio.

**V.-** Que hechas las valoraciones correspondientes esta Diputación Permanente se pronuncia a favor de la propuesta que nos ocupa, en virtud de que el ingreso tiene entre sus principales propósitos impulsar un cambio cualitativo, orientando hacia el desarrollo de competencias, así como una mejora en la organización y condiciones de operación de los planteles. Dado que el proceso educativo se realiza en ámbitos y condiciones muy diversas y con una gran diversidad de modelos educativos, necesariamente este cambio se irá concretando por etapas y durante cierto tiempo, pasando por el nivel de subsistema y de plantel, hasta que llegue al más importante, que es el nivel del aula. El Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) es una pieza fundamental que permitirá ir acreditando la medida en la cual los planteles y los subsistemas realizan los cambios previstos en la reforma educativa. Los planteles que ingresan al SNB son los que han acreditado un elevado nivel de calidad. Para ello se someten a una evaluación exhaustiva por parte del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), que es el organismo con independencia técnica creado para ese efecto. Un plantel que es miembro del SNB puede demostrar que ha concretado hasta un determinado nivel los cambios previstos, todos ellos de gran profundidad y que darán beneficios a sus educandos, para lograr niveles óptimos de certificación de la calidad y ofertar todas las modalidades y tipos de estudio.

**VI.-** En virtud de que la solicitud planteada conlleva beneficios de interés general, pues daría beneficios al desarrollo de la educación de los planteles escolares de nuestro



Estado y garantiza el derecho a la educación de calidad, se sugiere a esta asamblea legislativa manifestarse a favor de la propuesta que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de dictaminarse y se

### **DICTAMINA**

**PRIMERO.-** La promoción presentada por los diputados Mario Trinidad Tun Santoyo y Oscar Eduardo Uc Dzul, es procedente apoyarla de conformidad con las razones expresadas en los considerandos de este dictamen.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, esta Diputación Permanente propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

### **ACUERDO**

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

**Número \_\_\_\_\_**

**PRIMERO.-** Se formula atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública, para que se impulse el proceso de ingreso de los planteles de educación media superior al Sistema Nacional de Bachillerato (SBN) para lograr niveles óptimos de certificación de la calidad y modalidades y tipos de estudio.

**SEGUNDO.-** Expídase el comunicado correspondiente.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.



## ASÍ LO DICTAMINA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

Dip. Edgar Román Hernández Hernández.  
Presidente

Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle.  
Vicepresidenta

Dip. Jesús Antonio Quiñones Loeza.  
Primer Secretario

Dip. Adda Luz Ferrer González.  
Segunda Secretaria

NOTA: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente No. 203/LXI/06/13 relativo a Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública, para que se impulse el proceso de ingreso de los planteles de Educación Media Superior al Sistema Nacional de Bachillerato (SBN) para lograr niveles óptimos de certificación de la calidad y ofertar todas las modalidades y tipos de estudio promovido por los diputados Mario Trinidad Tun Santoyo y Oscar Eduardo Uc Dzul del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.